(4)

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. CP2R1A.-3091.32

Ciudad de México, a 7 de agosto de 2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente con el siguiente Punto de Acuerdo:

> "***Único.-*** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la Soberanía de las Entidades Federativas, exhorta respetuosamente a los treinta y dos Congresos Locales, a considerar el tratamiento psicológico especializado para los agresores del delito de violencia familiar en sus códigos penales, a fin de armonizarlos con lo establecido en el Código Penal Federal".*

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
13 AGO. 2019
13:24

Atentamente

Comisión Permanente del Congreso de la Unión

SEN. KATYA ELIZABETH ÁVILA VÁZQUEZ
Secretaria